



Con fecha 20 de octubre de 2023 y nº 7848, el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid (Por Decreto 6616/2023, de fecha 29 de agosto de 2023) resolvió el Nombramiento de las vocalías de la a Mesa de trabajo de personas con discapacidad del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

NOMBRAMIENTO DE LAS VOCALÍAS DE LA MESA DE TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº 10SS-54-23 PS 3 relativa al asunto referido y atendidos los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- Con fecha 26 de julio de 2021 fue publicado en el BOP de Valladolid el Reglamento del Consejo Municipal de Servicios Sociales cuyo objeto es la regulación de dicho órgano de naturaleza participativa y de consulta no vinculante de la administración municipal, a través del cual se instrumenta la participación en las políticas municipales, de las asociaciones y organizaciones más representativas de intereses sociales de los distintos colectivos y áreas de actuación en materia de servicios sociales.

2º.- De conformidad con los arts. 5 y 8 del citado Reglamento el Consejo Municipal de Servicios Sociales se organiza en la Comisión Permanente y en las siguientes mesas de trabajo:

1. Mesa de trabajo de inclusión social.
2. Mesa de trabajo de personas mayores.
3. Mesa de trabajo de personas con discapacidad
4. Mesa de trabajo de personas inmigrantes.
5. Mesa de trabajo de cooperación para el desarrollo.
6. Mesa de trabajo de prevención de drogas y otras adicciones.
7. Mesa de trabajo de promoción del pueblo gitano.

3º.- Tanto la Comisión Permanente como las Mesas están formadas por la Presidencia, la Vicepresidencia, Vocalías y Secretaría y se integran tanto por representantes políticos como por entidades vinculadas al sector de que se trate o cuya presencia se considera necesaria de conformidad con lo establecido en el Reglamento. Por Decreto nº 6748 de fecha 4 de septiembre de 2023 fueron nombrados los representantes políticos de las Mesas y por Decreto nº 6749 de fecha 4 de septiembre de 2023 la vicepresidencia y secretaría de éstas.

4º.- El Reglamento regula como se ha indicado, la composición de cada una de las mesas, así como el procedimiento de nombramiento de los vocales de las diferentes entidades participantes por lo que realizados dichos trámites obra en el expediente propuesta sobre las entidades participantes procediéndose al nombramiento en el presente decreto.



FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- De conformidad con el art. 9 y 11 del Reglamento, el nombramiento y cese de las vocalías y la persona que ostenta la Secretaría corresponde a la persona titular de la Presidencia del Consejo Municipal de Servicios Sociales.

Todas las personas que componen el Consejo serán nombradas por un período de cuatro años, cesando automáticamente cuando concluya el mandato en el Ayuntamiento de Valladolid.

2º.- De acuerdo con el art. Artículo 6 del Reglamento del Consejo Municipal de Servicios Sociales la Presidencia del Consejo le corresponde al alcalde, si bien podrá delegar la misma en la persona titular de la concejalía competente en materia de servicios sociales, delegación que se acuerda por Decreto nº Decreto 6616/2023, de fecha 29 de agosto de 2023.

Por todo ello, considerados la legalidad de la propuesta y los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE *RESOLUCIÓN*:

PRIMERO: Nombrar vocales en la Mesa de trabajo de personas con discapacidad a las siguientes personas, en representación de cada una de las asociaciones, federaciones, entidades o administraciones relacionadas:

A. Representantes de las asociaciones, federaciones y corporaciones de Derecho Público de carácter social, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar y de auto organización, más representativas del ámbito de personas con discapacidad, que cuenten entre sus fines la atención y promoción de las personas con discapacidad.

- **Discapacidades sensoriales**
 - **Discapacidad auditiva: Asociación de Padres y Amigos del Sordo (ASPAS)**
Ana María Ramos Fernández
 - **Discapacidad visual: Organización Nacional De Ciegos Españoles (ONCE)**
Jaime Catena Gasco
- **Discapacidades intelectuales**
 - **Asociación de Padres de Autistas y Psicóticos**
Mª Concepción Galván Sanz
 - **Centro Especial Padre Zegrí**



Luisa Mª Enríquez Tauler

- **Discapacidad por causa de enfermedad mental**

- **Fundación Intras**

- Gustavo Martín Villarejo

- **Asociación El Puente Salud Mental**

- Titular: Raquel Barbero de Pablos

- Suplente: Pablo Moreno Zafra

- **Discapacidades físicas**

- **ASPAYM Castilla y León**

- Titular: Dª Mar Matías Domínguez

- Suplente: Gloria Mª Cid González

- **PREDIF Castilla y León**

- Francisco José Sardón Peláez

- **Discapacidad múltiple**

- **Asociación Esclerosis Múltiple Valladolid**

- Silvia Amanz Villa

- **ASPACE Valladolid**

- Titular: Alicia Mateos Contero

- Suplente: Ana Belén Mulero San José

B. Dos personas representantes de las organizaciones sindicales más representativas de la ciudad y una persona representante de organizaciones empresariales.

- **UGT**

- Titular: M.ª Jose Flores Muñoz

- Suplente: Blanca Casado Placer

- **CCOO**

- Titular: Raúl N. García Agudo

- Suplente: Jesús Marina Patón

- **CEOE**

- Andrea Zillgen

C. Dos personas representantes de las federaciones de asociaciones vecinales de la ciudad, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de Valladolid.

- **Asociación de Vecinos y Consumidores Conde Ansúrez De Valladolid**

- Nicolás Patino Cenizo

- **AAVV Antonio Machado**

- Laura Gail Cañedo



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores,
Familia y Servicios Sociales



D. Una persona representante de la Universidad de Valladolid.

Rafael de la Puente Llorente

E. Una persona representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, designada por la Consejería competente en materia de servicios sociales.

Titular: M^a Ángeles Cantalapiedra Villarreal

Suplente: Belén Maderuelo Minguela

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la sede electrónica municipal dando traslado de la misma a los Secretarios de las Mesas para que procedan a efectuar las convocatorias.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA
DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA**

(firmado digitalmente)

Ana Isabel Page Polo